

JUICIO DE FALTAS 107/2009

EDICTO

1199.- DOÑA MARÍA JOSÉ MORENO Povedano, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 107/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24/7/2009

La Ilma. Sra. D.^a MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 107/09 seguido por una falta de LESIONES contra JASON BEAU KEEP habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO, A JASON BEAU KEEP COMO AUTOR DE DOS FALTAS DE LESIONES, Y POR CADA UNA DE ELLAS A LA PENA DE 40 DÍAS DE MULTA, A 5 EUROS CUOTA DÍA, MAS RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA POR IMPAGO, ASÍ COMO ABONAR EN CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, A IRIS REQUENA ARCAS LA INDEMNIZACIÓN CUYO IMPORTE SERÁ DE 131,71 EUROS, Y A MIMON MOHAMED AHMED, LA INDEMNIZACIÓN CUYO IMPORTE SERÁ DE 185,95 EUROS, MAS COSTAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JASON BEAU KEEP, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 13 de abril de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 1/2009

EDICTO

1200.- DOÑA MARÍA JOSÉ MORENO Povedano, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 1/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 29/5/2009

La Ilma. Sra. D.^a MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 1/09 seguido por una falta de LESIONES contra MOHAMED AL-LAL Y MOHAMED AMAR MOHAMED habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO, A MOHAMED AL-LAL Y MOHAMED AMAR MOHAMED, COMO AUTORES DE UNA FALTA DE LESIONES, Y A CADA UNO DE ELLOS A LA PENA DE 1 MES DE MULTA, A RAZON DE 6 EUROS CUOTA DIA, MAS RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA EN CASO DE IMPAGO, Y AL PAGO DE LAS COSTAS, ASI COMO ABONAR SOLIDARIAMENTE AL DENUNCIANTE, LA INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD CIVIL, EQUIVALENTE A LOS DIAS DE CURACION DE LAS LESIONES CUYO IMPORTE DE LA INDEMNIZACION SERA DE 200 EUROS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED AL-LAL AMAR, MOHAMED AMAR MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 13 de abril de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 204/2009

EDICTO

1201.- DOÑA MARÍA JOSÉ MORENO Povedano, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 204/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: